



992/74

Expte. nº 6.008/74

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a / las tareas que el Ingº Ricardo José BORLA venía desempeñando en el Departamento de Ciencias Tecnológicas como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Ingº Ricardo José BORLA, Lib. Enr. Nº / 8.168.487, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para desarrollar tareas docentes en el ciclo de Ingeniería Química (Ingeniería Química III) del // Departamento de Ciencias Tecnológicas, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de enero de 1975 y por el término de 1 (uno) año.

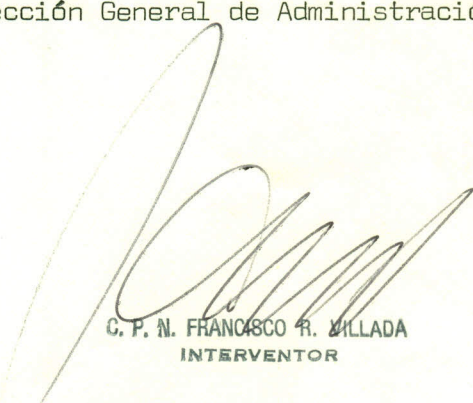
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, de producirse durante el período estipulado en el artículo anterior la cobertura del cargo mencionado en el mismo por / vía del concurso, ello implicará dar por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3º.- Imputar esta designación en la correspondiente partida del presupuesto del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO



G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR